

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Jueves 18 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 40626

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32167 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3ª, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 599/2019, con nig 4109142120190038531 referente al deudor Electricidad Estrella, S.L., por auto de fecha 9 de julio de 2019 se ha acordado:

- 1. Que debo declarar el concurso voluntario de Electricidad Estrella, S.L., con cif B91392043 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.
- 2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A190042178-1